

SECCION I

DEL OBJETO, PLAZO Y CARACTERISTICAS DE LA CONTRATACION

1. Objeto

1.1 La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, convoca a Licitación Pública para la **permuta de vehículos, equipos viales y materiales en desuso por vehículos con plan recambio**, según se detalla en el siguiente cuadro y de acuerdo a lo establecido en la Sección VI.

ítem	cantidad – hasta	descripción
1	38	camionetas 4x2
2	7	camionetas 4x2
3	2	Autos Sedan
4	1	Camión cabina sencilla

1.2 Los oferentes cotizarán precio unitario de los vehículos o km a adquirir, considerando su recambio a los 100.000 kilómetros de recorrido o a los 2 años, lo que ocurra primero, desde de la recepción provisoria de cada unidad.

1.3 Se deberá presentar una tasación de las unidades, equipos viales y materiales en desuso ofrecida como forma de pago, que se detallan en el Anexo I.

1.4 Todos los precios, tanto de los vehículos a adquirir como de los ofrecidos como forma de pago se cotizarán en dólares estadounidenses.

2. Plazo

2.1 El plazo para realizar la entrega total de las unidades **no podrá exceder** los 60 (sesenta) días calendario a partir de la fecha de notificación de adjudicación.

2.2 Se podrán realizar entregas parciales dentro del plazo establecido.

3. Aumento o reducción de la contratación

El aumento y reducción del contrato se regirá según lo dispuesto en el artículo 74 de TOCAF.

4. Consultas

Las consultas que tengan que ver con el presente pliego serán dirigidas, por escrito, al Departamento Proveeduría, **Rincón 575 piso 7, Tele-fax 2916.41.03.**

5. Apertura de las propuestas

5.1 Las ofertas se presentarán exclusivamente a través del sitio www.comprasestatales.gub.uy, hasta el día y la hora publicados.

5.2 Los interesados podrán solicitar prórroga para la apertura de ofertas. La misma se solicitará por escrito en el Departamento Proveeduría sito en Rincón 575, piso 7, hasta el **quinto día hábil anterior** a la apertura, y será resuelta a exclusivo juicio de la Administración.

6. Adquisición del pliego

El presente pliego de condiciones particulares podrá ser retirado del Departamento Proveeduría, sito en Rincón 575, piso 7, abonando previamente en la Tesorería de esta Dirección Nacional la suma de **\$5.000,00** (pesos uruguayos cinco mil).

7. Exención de responsabilidad

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, sin generar derecho alguno a los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnización por daños y perjuicios.

SECCION II **DE LOS PROPONENTES**

1. Condiciones que deben reunir los proponentes

1.1 Los proponentes deberán cumplir con los requisitos y adjuntar a la propuesta la información solicitada a continuación:

- Tener representación en plaza de la marca ofrecida.
- Constituir domicilio, domicilio electrónico y fax para la recepción de las comunicaciones o notificaciones que la Administración pudiera remitir por este medio.
- Situación económico-financiera certificada por Contador Público o profesional idóneo que contenga el estado de pérdidas y ganancias, y estado de situación de los tres últimos ejercicios.
- Declaración jurada sobre litigios en los cuales el licitante haya estado o esté implicado en el Uruguay, en los últimos 5 años.
- Recibo del depósito de la garantía de mantenimiento de oferta.
- Formulario de identificación del oferente.
- Inscripción en el RUPE (Decreto 155/013). Los estados admitidos para aceptar oferta de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO. A efectos de la adjudicación, el oferente seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "ACTIVO". Se inscribe el proveedor vía Internet, información en www.comprasestatales.gub.uy. *

Los documentos e información solicitados se subirán a la página web junto con la propuesta.

1.2 La Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá solicitar información ampliatoria y fehaciente sobre la presentada.

SECCION III

DE LAS NORMAS Y DOCUMENTOS QUE RIGEN LA CONTRATACION

- Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, TOCAF.
- Decreto 155/013, de 21 de mayo de 2013
- Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014.
- Decreto 349/005 de 21 de septiembre de 2005.
- Ley 16.134 de 24/9/990, artículo 8.
- Ley 17.243 de 29 de junio de 2000, artículo 27.
- Ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del poder público, corrupción).
- Ley 17.904, artículo 13
- Ley 17.957, concordantes y modificativas, Ley 18.244 de 27 de diciembre de 2007.
- Ley 18.098 de 12 de enero de 2007.
 - La Administración podrá exigir a la adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. Las empresas deberán comprometerse a comunicar al Organismo contratante en caso que éste se lo requiera los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.
 - La Administración podrá retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.
- Ley 19.210 de 29 de abril de 2014 (Inclusión Financiera) y decretos reglamentarios en lo que corresponda.
- Enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la Dirección Nacional de Vialidad, mediante aviso escrito, durante el plazo de llamado a licitación.
- La propuesta formulada por el oferente.
- Leyes, decretos y resoluciones, del Poder Ejecutivo vigentes a la fecha de la apertura de la licitación.

SECCION IV **DE LAS GARANTIAS**

1. Garantía de mantenimiento de oferta

Los oferentes constituirán garantía de mantenimiento de oferta por US\$ 4.000 (dólares estadounidenses cuatro mil), y su validez deberá exceder en 30, los días contados a partir del día de la apertura del llamado. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y falte el pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

De la presentación de esta garantía se expedirá el recibo del caso, quedando el documento depositado en el Departamento Notarial.

Esta garantía se devolverá a petición del interesado cuando la resolución de adjudicación se haya notificado y haya quedado firme, una vez rechazadas todas las propuestas presentadas o luego de vencido el plazo de vigencia de la oferta. El adjudicatario podrá retirar la garantía de mantenimiento de oferta una vez constituida la garantía de cumplimiento de contrato.

2. Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Dentro de los **10 (diez) días siguientes** a la notificación de la adjudicación de la contratación o su ampliación, el adjudicatario, constituirá, **en dólares estadounidenses**, una garantía equivalente al **5%** (cinco por ciento) de la contratación (artículo 64 del T.O.C.A.F).

La falta de constitución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato en tiempo y forma, excepto que se haya autorizado una prórroga, hará caducar los derechos del/de los adjudicatario/s, pudiendo la Administración reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

Esta garantía: a) podrá ser ejecutada en caso de que el/los adjudicatario/s no de/n cumplimiento a las obligaciones contractuales o haya/n sido declarados en quiebra, liquidación judicial o concurso; b) se devolverá luego de la recepción definitiva total del contrato previa deducción de los importes que por concepto de multa pudiere corresponder.

3. Modo de constitución de las garantías

El /los adjudicatario/s, podrá/n constituir las citadas garantías en:

- A. Certificado de afectación de valores públicos expedido por el B.R.O.U.
El monto de éstos se considerará por su valor nominal, excepto que la Administración considere que éste es sustancialmente superior a su valor de mercado.
- B. Fianza o Aval Bancario.
- C. Póliza de Seguro de Fianza.
- D. Efectivo. Si el oferente garantiza su oferta con dinero en efectivo, éste se depositará en la Tesorería de la Dirección Nacional de Vialidad quien otorgará el recibo correspondiente.

4. Depósito de las garantías

A los efectos del depósito de las garantías en el Departamento Notarial del M.T.O.P., sito en Rincón 561, piso 7, por cualquier concepto que sea el respectivo documento deberá contener necesariamente:

- 1) Número de la Licitación.
- 2) Dirección que realizó el llamado.
- 3) Concepto por el que se deposita (mantenimiento de oferta, cumplimiento de contrato, etc.)

4) En caso de ampliaciones deberá establecerse nuevamente el número de licitación, dirección que realizó el llamado, contrato que se amplía en forma detallada.

SIN ESTOS REQUISITOS NO SE RECIBIRA NINGUNA GARANTIA.

Si se opta por el aval bancario, deberá ajustarse necesariamente al siguiente formulario:

AVAL COMO GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Lugar y fecha.

Sr. Ministro de Transporte y Obras Públicas.

Por la presente nos constituimos avalistas solidarios renunciando al beneficio de excusión de la firma por la suma de U\$S.....(dólares estadounidenses) como respaldo para el mantenimiento de la oferta de la licitación N° para Este aval se mantendrá por el plazo de días hasta la presentación de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

El banco se compromete a entregar al MTOP el importe garantizado, sin necesidad de ningún trámite judicial siendo suficiente la intimación de entrega. Dicho pago se efectuará en la sede del MTOP, calle Rincón N°561, Montevideo.

Se fija como domicilio especial a los efectos a que de lugar este documento en Montevideo, calleN°..... Se solicita la intervención del escribano

El aval bancario deberá tener firmas certificadas por escribano. Dicha certificación deberá ser hecha en papel notarial de actuación, con los timbres correspondientes al monto de la garantía de que se trata. En caso de tratarse de sociedades el escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas (lugar y fecha de constitución, N°, F° y L° de inscripción en el Registro Público y General de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos. En caso de que la sociedad actúe por poder, relacionar dicho poder y la vigencia del mismo.

AVAL COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

En este caso, el formulario antecedente se ajustará así:

Sustituir la referencia:

“como respaldo para el mantenimiento de oferta de la Licitación”, por:

“como respaldo de fiel cumplimiento de contrato”.

Sustituir:

“este aval se mantendrá por el plazo de días hasta la presentación de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.....” por:

“este aval se mantendrá hasta la recepción definitiva de los suministros o trabajos”

SECCION V

DE LA PRESENTACION, ADJUDICACION y PAGO

1. Presentación de las propuestas

Se presentará una única propuesta por oferente. Las propuestas se presentarán por escrito en papel membretado, redactadas en forma clara y precisa en idioma español y firmadas por el oferente, sus hojas estarán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo, admitiéndose excepcionalmente en casos debidamente justificados la presentación en forma manuscrita. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y tachaduras salvadas en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u obscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta. La primera hoja de la propuesta deberá expresar en forma sucinta el monto de la oferta.

Su texto se ajustará al siguiente modelo:

Montevideo, ... de de 20__

Sr. Ministro de Transporte y Obras Públicas

..... que suscribe, domiciliado a los efectos legales en la calle Nº ... de la ciudad de, se compromete, sometiéndose a las Leyes y Tribunales del país, con exclusión de todo otro recurso, a ejecutar la totalidad del contrato para la Permuta de vehículos, de acuerdo con el Pliego de Especificaciones Particulares que rige el presente llamado, por los siguientes precios unitarios (indicar precios con letras y números por cada uno de los ítems indicados en el cuadro) por lo que resulta un total que aparece en el cuadro resumen que se adjunta.

ítem	marca	modelo	origen	año fabricación	precio unitario US\$

Tasación de las unidades ofrecidas como pago

descripción	precio

Saluda atentamente,

Firma del oferente

2. Cotización de la propuesta

2.1 La propuesta se presentará por hasta el total del monto estimado de los bienes a permutar para los respectivos ítems licitados, según surge de la Sección V.

2.2 El precio cotizado por unidad deberá incluir su renovación a los 100.000 km de recorrido o a los 2 años, lo que ocurra primero, desde de la recepción provisoria.

2.3 Servicios post venta. Los servicios de mantenimiento y preventivos serán realizados por el concesionario oficial de la marca o su red de concesionarios. Deberán especificarse los mantenimientos periódicos que deberán cumplirse con la garantía según el vehículo.

sistema	lubricante	kilometraje	cantidad	Clasif. API
Motor				
Refrigeración motor				
Caja de cambio				
Diferenciales puntos de engrase				
Dirección sistemas hidráulicos				
Sistema de frenos				

2.4 El fabricante o su representante en Uruguay deberán garantizar por un período no inferior a cinco años la existencia en plazo del total de repuestos mecánicos así

como también de accesorios y de todas las partes de la carrocería. Si los mismos no se encontraran en plaza deberán ser provistos por el adjudicatario en un plazo no mayor a treinta días calendario desde el siguiente a su solicitud.

2.5 La cotización será en dólares estadounidenses, precio DDP Incoterms 2010 o Plaza. Se incluirán en el precio unitario la totalidad de los impuestos que correspondan, explicitándose claramente cuales son. En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos. Los precios cotizados deben incluir obligatoriamente todos los gastos hasta su Recepción Provisoria dentro del plazo y en el lugar que establece este Pliego.

Las cotizaciones de los bienes a importar deberán realizarse a precio DDP Incoterms 2010 Montevideo, o Frontera Uruguay, hasta el lugar de la Recepción Provisoria. Cuando en alguno de los ítems existiera mercadería de fabricación o armado nacional, el oferente podrá cotizar por el precio de plaza, siendo aplicable los márgenes de preferencia que establece la normativa vigente, se deberá considerar que el MTOP (Dirección Nacional de Vialidad) esta exonerada de recargos a la importación por el Art.463 de la Ley Nº 16.226 del 29/10/91 (incluye IVA a la importación),

El MTOP (D.N.V.) firma los documentos pertinentes pero no tramitara la importación debiendo el proveedor asumir los gastos mencionados los de despacho de Aduana y obtención del certificado definitivo de Aduana. El MTOP si tramitara la exoneración.

Serán cargo del adjudicatario todas las tasas portuarias de la ANP, los gastos de servicios de estiba y depósitos portuarios, los gastos de alquiler de contenedor en Puerto de Montevideo, y cualquier tributo vinculado al ingreso de los bienes al territorio nacional por cualquier modalidad de transporte o frontera. Cuando las cotizaciones provengan del extranjero, zona franca o de empresas nacionales representantes de firmas extranjeras, las ofertas deberán efectuarse en forma global y unitaria, acorde a los Términos Internacionales de Comercio (Incoterms 2010) en condición DDP, más el transporte hasta donde designe el MTOP.

3. Plazo de mantenimiento de las propuestas

3.1 Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de **90** (noventa) días a contar desde el día siguiente a la apertura de las mismas a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

3.2 El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta, y falta de pronunciamiento de esta última, en el término de 10 (diez) días perentorios.

4. Comparación de las ofertas

4.1 Se tendrán en cuenta las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en la Sección II.

4.2 A los efectos de la comparación de las ofertas se tendrán en cuenta, los siguientes factores de ponderación:

- **Garantía total de fábrica.** Se asignarán:
 - **7 puntos** si la garantía de fábrica cubre 1 año o 50.000 kilómetros de recorrido.
 - **15 puntos** si la garantía de fábrica cubre 2 años o 100.000 kilómetros de recorrido.
- **Mantenimiento.** Se evaluarán las ofertas teniendo en cuenta:
 - el precio en dólares estadounidenses, de los distintos servicios de mantenimiento, hasta los 100.000 km recorridos. Se deberá presentar la apertura de dicho precio, según la mano de obra, los materiales y los

insumos necesarios para la realización de cada servicio. **La no presentación de esta información será causal de rechazo de la oferta.**

- **Se asignarán 10 puntos** a la oferta que resulte con menor precio para el conjunto de servicios necesarios hasta llegar a los 100.000 km; luego, en forma proporcional, se asignará puntaje al resto de las ofertas.
- la cantidad de servicios de mantenimiento preventivo, que sean ofrecidos en la oferta, sin costo alguno para la Administración, asignando:
 - **0 puntos** si no se ofrece ninguno o se ofrece gratis el primer servicio a realizar a la unidad.
 - **5 puntos** si se ofrecen gratis 2 servicios de mantenimiento preventivo.
 - **15 puntos** si se ofrecen 3 o más servicios de mantenimiento preventivo en forma gratuita.
- la red de concesionarios de venta y servicios oficiales en el interior del país asignando:
 - **0 punto** si solamente dispone de un taller en Montevideo o en el Área Metropolitana.
 - **3 puntos** si tiene menos de 5 concesionarios en el interior del país.
 - **5 puntos** si tiene entre 6 y 9 concesionarios en el interior del país.
 - **10 puntos** si tiene más de 10 concesionarios.
- **Precio.** Se asignará un máximo de **50 puntos** para la menor oferta económica cotizada y en forma proporcional se le asignará puntaje al resto de las ofertas.

4.3 Las ofertas se compararán en la moneda de cotización, **dólar estadounidense.**

4.4 La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas, pudiendo solicitarse ampliación de la misma, y su costo será a cargo del oferente.

4.5 La Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación de acuerdo a lo previsto en el TOCAF.

4.6 La Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá solicitar que le sean presentados para su evaluación técnica vehículos idénticos a los ofertados. Los mismos serán entregados en perfectas condiciones para su uso y con la documentación correspondiente a la Administración en el lugar y el día que esta le indique y permanecerán en su poder hasta que finalice dicha evaluación. El oferente acepta el hecho que durante las pruebas se puedan ocasionar desperfectos a la unidad presentada, lo que no dará lugar a reclamo de especie alguna contra la Administración. Si se requiere prueba en carretera la empresa deberá proporcionar un conductor para el traslado del vehículo.

5. Adjudicación

5.1 La Administración se reserva el derecho desestimar todas las ofertas a su exclusivo juicio sin que ello dé lugar a reclamo de naturaleza alguna por parte de los oferentes.

5.2 La adjudicación a la oferta que cumpliendo con los requisitos establecidos en la Sección II resulte con el mayor puntaje en la comparación. Asimismo se podrá adjudicar uno, algunos o todos los ítems y/o dividir la adjudicación entre los oferentes.

5.3 La notificación de la adjudicación correspondiente al interesado perfeccionará a todos los efectos legales el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y las normas legales y reglamentarias vigentes. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los pliegos y su oferta.

5.4 El adjudicatario dentro de los 10 (diez) días de notificado de la adjudicación, deberá constituir la garantía de cumplimiento de contrato, conforme a las disposiciones de la Sección IV - De las Garantías.

5.5 La falta de cumplimiento de los requisitos precitados dentro del plazo indicado, configurará incumplimiento contractual, y dará lugar a la aplicación de las sanciones pertinentes según disposiciones aplicables, así como a la rescisión del contrato sin derecho a reclamación de especie alguna por parte del adjudicatario.

5.6 Sin perjuicio de lo establecido en cuanto a la adjudicación y el precio, los vehículos y equipos usados y chatarra entregados como pago al adjudicatario, serán rematados por éste, y si el producido por el remate fuera mayor al precio tasado por el adjudicatario en su oferta, esa diferencia será abonada a la Administración ya sea con vehículos OK como las adquiridas o repuestos para éstas.

6. Remate

6.1 Previo a la entrega de los vehículos, equipos y chatarra el adjudicatario deberá comunicar por escrito el día, hora y lugar en que se realizará el remate de éstos y el martillero. Todos los costos del remate serán de cuenta y cargo del adjudicatario.

6.2 El remate será presenciado por un representante de la DNV, quien controlará el acto del remate. Asimismo el adjudicatario deberá comunicar a la Administración el resultado del mismo.

6.3 Si el producido por el remate fuera mayor al precio tasado por el adjudicatario en su oferta, esa diferencia será abonada a la Administración ya sea con vehículos OK como las adquiridas o repuestos para éstas según la Administración le indique, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes al del remate.

6. Rescisión del contrato

6.1 La Administración podrá declarar rescindido el contrato por incumplimiento total o parcial del adjudicatario previa notificación. La rescisión se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en la Ley.

6.2 Asimismo la Administración podrá declarar rescindido el contrato en los siguientes casos:

- Declaración judicial de concurso.
- Descuento de multas por el equivalente al 15% de la contratación.
- Mutuo acuerdo de las partes.

6.3 La rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio del pago de las multas correspondientes y el comunicado al Registro Único de Proveedores del Estado.

7. Recepción Parcial y Definitiva

7.1 La entrega de los vehículos se realizará en el Servicio de Máquinas de la DNV, sito en Av. Garzón 2084, lo que se documentará mediante remitos.

7.2 La adjudicataria asume toda responsabilidad por daños y perjuicios que pudiera ocasionar a terceros en la entrega, carga o descarga de los bienes a adquirir.

7.3 La Administración procederá a la inspección general de las unidades y la inspección del S.U.C.T.A. a las unidades que corresponda, así como las pruebas de pesaje u otras que entienda convenientes, previo a la aprobación del suministro.

7.4 Podrá rechazar lo que a su juicio estime en mal estado o que no se ajuste a lo pactado. Si no se cumple lo estipulado, el proveedor, a su costo, y dentro del plazo de 30 (treinta) días deberá sustituirlo por el adecuado, no tramitándose la recepción hasta que no se haya cumplido, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes. Si vencido dicho plazo, el proveedor no hubiese hecho la sustitución correspondiente, ni justificado a satisfacción de la Administración la demora originada, se considerará como incumplimiento y podrá ejecutarse la garantía de cumplimiento de contrato.

7.5 Una vez aprobados los bienes, las partes procederán a labrar el Acta de Inspección Previa a la Recepción Provisoria lo que habilitará la entrega de los vehículos y equipos usados y chatarra como pago.

7.6 Vencido el plazo de garantía de los vehículos y si no hubiera reclamaciones que hacer se labrará el Acta de Inspección Previa a la Recepción Definitiva, luego de lo cual la Administración podrá declarar recibido el contrato en forma definitiva total.

8. Forma de pago

8.1 Los vehículos a adquirir se pagarán únicamente con los vehículos y equipos usados y materiales en desuso propiedad de la Administración detallados en el Anexo 1, al precio tasado en la oferta.

8.2 Se hará efectiva la entrega de los vehículos y equipos usados y chatarra luego de que los vehículos adquiridos sean entregados y aprobados.

8.3 El adjudicatario realizará el desaduanamiento de los vehículos adquiridos, siendo de su cargo los gastos emergentes de los depósitos de mercaderías, proventos portuarios de la ANP, gastos de entrega de los mismos en el Departamento de Servicio de Máquinas de la Dirección Nacional de Vialidad que correspondan.

9. Sanciones

La falta de cumplimiento de los plazos y condiciones por causas imputables al adjudicatario, generará una multa equivalente al 1‰ (uno por mil) por día de atraso, calculado sobre el monto del contrato no cumplido aún.

Excedido los 30 días, la Dirección Nacional de Vialidad podrá declarar rescindido el contrato y ejecutar la garantía de cumplimiento de contrato.

SECCION VI **DE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y TECNICAS**

Ítem 1 y 2. Hasta 45 Camionetas

Los vehículos serán 0 km y su modelo tendrá menos de dos años de antigüedad.

- **MOTOR**
 - ✓ Combustible diésel, ubicación delantera
 - ✓ Cilindrada mínima 2000 cc., máxima 3000 cc.
 - ✓ Números de Cilindros: mínimo 4 (cuatro)
 - ✓ Potencia mínima debe ser de 95 HP, se deberá indicar a cuantas RPM
 - ✓ Ubicación del motor delantera
 - ✓ Indicar consumo de combustible a 90/100 km/h constantes en 5ª marcha
- Se deberá especificar:
 - ✓ relación de compresión
 - ✓ capacidad del cárter con filtro estableciendo las características de los filtros
 - ✓ sistema de alimentación de combustible estableciendo las características del o los filtros, capacidad del o los depósitos y sus características
 - ✓ sistema de lubricación, estableciendo las características del o los filtros
 - ✓ sistema de refrigeración, estableciendo la capacidad del mismo y tipos de aditivos que debe utilizar
- **CAJA DE CAMBIOS**
 - ✓ Manual de 5 velocidades y marcha atrás
 - ✓ Se deberá especificar la relación de transmisión
- **TRACCIÓN**
 - ✓ Trasera
 - ✓ Rodado con capacidad suficiente para soportar la carga
- **SUSPENSIÓN**
 - ✓ Delantera independiente con brazos articulados, barra de torsión y amortiguadores
 - ✓ Trasera con elásticos y amortiguadores
- **FRENOS**
 - ✓ Sistema antibloqueo de frenos (ABS).
- **DIRECCIÓN**
 - ✓ Asistida hidráulicamente
- **SISTEMA ELÉCTRICO**
 - ✓ Tensión del sistema 12 volts con equipo rectificador y elementos de protección.
 - ✓ Faros semiópticos con lámparas halógenas o superior.
 - ✓ Luces y señalización de acuerdo a la reglamentación Nacional de tránsito vigente.
- **RODADO**
 - ✓ Llantas de acero iguales en todas las ruedas, de 14 pulgadas de diámetro como mínimo.
 - ✓ Los neumáticos serán apto para caminos mixtos, pero a la vez permitirá una circulación cómoda y segura por rutas pavimentadas a más de 120 kph.
- **CARROCERÍA**
 - ✓ Se deberá especificar las siguientes dimensiones:
 - ✓ Largo
 - ✓ Alto
 - ✓ Ancho
 - ✓ Carga mínima 500Kg

- ✓ Se deberá establecer las dimensiones de la caja
- ✓ Largo
- ✓ Ancho
- ✓ Deberá ser de 4 puertas
- ✓ Capacidad 4 pasajeros y se deberá especificar carga máxima
- ELEMENTOS DE SEGURIDAD
 - ✓ Deberá poseer:
 - ✓ Parabrisas constituido por un cristal de seguridad vidrio laminado, las otras ventanas de vidrio templado de seguridad
 - ✓ Cinturones de seguridad delanteros y traseros inerciales
 - ✓ Como apoya cabeza delantero y traseros
 - ✓ El sistema de freno ABS, delanteros
 - ✓ Tercera luz de freno
 - ✓ Doble airbag
 - ✓ Deberá poseer neumáticos radiales, estableciéndose: las dimensiones de las llantas y neumáticos, así como su garantía la que deberá ser otorgada por el proveedor de los vehículos y no por el fabricante de los neumáticos
 - ✓ Columna de dirección colapsable, seguridad para el conductor en caso de accidente.
 - ✓ Deberá poseer espejos: interior, y exterior a ambos lados, con campo de visión suficiente para que el conductor pueda observar sin dificultad el camino por detrás del vehículo
 - ✓ Se detallará todo elemento de seguridad que posea y no esté solicitada
- EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTOS
 - ✓ Radio AM-FM con CD y USB
 - ✓ Llave de recambio de rueda
 - ✓ Rueda auxiliar
 - ✓ Manual del propietario
 - ✓ Manual de taller (impreso o en CD)
 - ✓ Manual de partes (impreso o en CD)
 - ✓ Elevador (gato)
 - ✓ Antena de radio
 - ✓ Extintor de incendios
 - ✓ Asientos delanteros (butacas)
 - ✓ Aire acondicionado/ calefacción
 - ✓ Protector de caja
 - ✓ Deberá especificar todo accesorio que posea y no este solicitado

Ítem 3 – hasta 1 Auto SEDAN 4 PUERTAS 3 VOLUMEN

Los vehículos serán 0 km y su modelo tendrá menos de dos años de antigüedad.

MOTOR

- Combustible Nafta SP95
- Cilindrada 1400 mínima 1600 cc
- Número de Cilindros: mínimo 4 (cuatro)
- Se deberá establecer Potencia mínima
- Ubicación del motor delantera
- Se deberá establecer el consumo de combustible a una velocidad constante de 90/100 Km/h
- Se deberá especificar:
 - La relación de compresión
 - La capacidad del cárter con filtro estableciendo las características del o los filtros
 - El sistema de alimentación de combustible estableciendo las características del o los filtros, capacidad del o los depósitos y sus características
 - El sistema de lubricación, estableciendo las características del o los filtros
 - El sistema de refrigeración, estableciendo la capacidad del mismo y tipos de aditivos que debe utilizar
- Dirección asistida

CAJA DE CAMBIOS

- Manual de 5 velocidades y marcha atrás
Se deberá especificar:
Relación de Transmisión

TRACCION

- Deberá ser delantera

CARROCERIA

Se deberá especificar las siguientes dimensiones:

Largo
Alto
Ancho

- Deberá ser de 4 puertas (debiéndose establecer su capacidad)
- Capacidad 5 pasajeros y se deberá especificar carga máxima

NORMAS DE SEGURIDAD

Deberá poseer:

- Parabrisas constituido por un cristal de seguridad vidrio laminado, las otras ventanas de vidrio
- templado de seguridad
- Cinturones de seguridad delanteros inerciales y traseros
- Apoya cabeza delantero y trasero
- El sistema de freno ABS, delanteros
- Tercera luz de freno
- Doble airbag
- Deberá poseer neumáticos radiales, estableciéndose: las dimensiones de las llantas y neumáticos, así como su garantía la que deberá ser otorgada por el proveedor de los vehículos y no por el fabricante de los neumáticos.
- Columna de dirección colapsable, seguridad para el conductor en caso de accidente

- Deberá poseer espejos: interior, y exterior a ambos lados, con campo de visión suficiente para que el conductor puede observar sin dificultad el camino por detrás del vehículo
- Se deberá detallar toda norma de seguridad que posea
- Radio AM-FM con CD, Puerto USB, aux
- Llave de recambio de rueda
- Rueda auxiliar
- Manual del propietario
- Elevador (gato)
- Antena de radio
- Extintor de incendio
- Equipo de aire acondicionado
- Dirección asistida
- Reloj digital
- Asientos multi regulables
- Deberá especificar todo accesorio que posea y no este solicitado

Ítem 4. Hasta 1 camión cabina sencilla

Los vehículos serán nuevos de fábrica, debiendo indicarse marca y origen del chasis y de la carrocería.

Deberán ofrecerse unidades con certificado de homologación expedido por la Dirección Nacional de Transporte del MTOP en lo relativo a la capacidad de carga útil. Cuando los camiones hayan recorrido 100.000 km o haya transcurrido un período de tiempo de 2 años, desde de la fecha en que se acuerde como de venta, el adjudicatario procederá a la renovación de la totalidad de las unidades adjudicadas en esta Licitación, por la misma cantidad de unidades nuevas de iguales características, siempre que se encuentren en condiciones normales de uso y funcionamiento y en buen estado de conservación.

- CHASIS
 - Tendrá una capacidad de carga útil entre 2.500 kg y 3.000 kg.
- MOTOR
 - Tipo Diesel
 - Numero de cilindros: 4 en línea
 - Deberá tener nivel de emisiones contaminantes no inferior a Tier III
 - Con arranque eléctrico
 - El alternador tendrá capacidad mínima de generación de 50 Amp.
- TRANSMISIÓN.
 - El embrague será de tipo monodisco disco seco de control hidráulico
 - Tipo mecánica de 5 velocidades
- DIRECCIÓN.
 - Hidráulica servo asistida.
- FRENOS.
 - De servicio tambores hidráulicos servo asistidos, de doble circuitos independientes con cilindros de seguridad.
 - El freno de estacionamiento será accionado mediante aire y resorte o mecánicamente.
 - Deberá contar con sistema de frenos ABS
- CAJA
 - Será metálica, fija con barandas rebatibles.
 - Tendrá incorporados los correspondientes guarda fangos traseros.
- CABINA

- Doble cabina cerrada de tipo convencional, metálica, con aire acondicionado.
- Contará con sus correspondientes cinturones de seguridad de tres puntas.
- Contará con radio y conexión USB
- INSTRUMENTAL DE TABLERO.
 - Velocímetro con cuenta kilómetros
 - Tacógrafo
 - Indicador de cantidad de combustible
 - Indicador de presión de aceite de lubricación de motor o luz indicadora
 - Indicador de carga eléctrica
 - Manómetro para el circuito de aire del sistema de frenos o luz indicadora
 - Indicador de cambio de luces
- LUCES
 - El sistema de iluminación deberá estar de acuerdo con el Reglamento Nacional de Tránsito.
 - Contará con luz portátil con toma en el tablero y con no menos de 7,5 metros de cable de conexión
- PARAGOLPES
 - Estarán equipados con los paragolpes reglamentarios
 - En la parte delantera y trasera tendrán un gancho de remolque correctamente instalado capaz de soportar el arrastre del vehículo cargado
- RODADO Y SUSPENSIÓN
 - El eje trasero, eje motriz, será doble.
 - Los neumáticos serán tales que soporten la carga admisible a transportar.
- HERRAMIENTAS
 - Cada unidad se entregará con el juego de herramientas imprescindible para que el operador pueda solucionar interrupciones menores en obra.
 - Se entregará además por cada unidad una rueda auxiliar completa correctamente instalada en el vehículo y un gato hidráulico de capacidad mínima de 10 toneladas, 1 extintor para incendio de no menos de 3.5 kg y 1 equipo para inflado de neumáticos, tal que, permita reponer aire en cubiertas instaladas en los puntos más alejados sin necesidad de desmontarlos.
 - El precio de lo anterior se considerará incluido en el precio del equipo.

ANEXO PARA PERMUTA DEL ITEM 1 –

DESCRIPCION	AÑO	Nº IDEN.	OBSERVACIONES	Tas. U\$S
Balanza Ruta 32			Incompleta Fuera de servicio	1000
Balanza Ruta 11 Electrónica			Incompleta Fuera de servicio	1200
Komatsu	1993	AMN 305	Chatarra Restos	800
Fiat Allis FG75		AMN 274	Chatarra Restos	1000
Champion 720	1978	AMN 236	Incompleta Fuera de servicio	1000
Champion 720	1978	AMN 132(12556)	Incompleta Fuera de servicio	1000
Champion 720	1978	AMN 239	Incompleta Fuera de servicio	500
Champion 720	1978	AMN 228	Incompleta Fuera de servicio	500
Champion 720	1978	AMN 242	Incompleta Fuera de servicio	800
Champion 720	1978	AMN 257	Incompleta Fuera de servicio	800
Champion 720	1978	AMN 238	Chatarra Restos	600
Champion 720	1978	AMN 241	Chatarra Restos	600
Champion 720	1978	AMN 124	Chatarra Restos	600
Champion 720	1978	AMN 235	Incompleta Fuera de servicio	1000
Champion 720	1978	AMN 259	Chatarra Restos	600
Champion 720	1978	AMN 240	Incompleta Fuera de servicio	800
Champion 720	1978	AMN 271	Chatarra Restos	1700
Caterpillar 120 B	1993	ARO 003	Incompleta Fuera de servicio	3000
Michigan 45A		ACF 5	Chatarra Restos	300
Tema Terra SPV68	1989	AARV 37	Incompleta Fuera de servicio	2000
Tema Terra SPV68	1989	AARV 30	Incompleta Fuera de servicio	1500
Tema Terra SPV68	1989	AARV 29	Incompleta Fuera de servicio	1200
Tema Terra SPV68	1989	AARV 32	Incompleta Fuera de servicio	1700
Tema Terra SPV68	1989	AARV 4	Chatarra Restos	300
Tema Terra SPV68	1989	AARV 13	Chatarra Restos	300
Tema Terra SPV68	1989	AARV 2	Chatarra Restos	300
Tema Terra SPV68	1989	AARV 35	Chatarra Restos	300
Tema Terra SPV68	1989	AARV 22	Chatarra Restos	300
Tema Terra TH10		AAD 74	Chatarra Restos	300
Muller VT8	1989	AADV 31	Incompleta Fuera de servicio	500
Muller VT8	1989	AADV 30	Incompleta Fuera de servicio	300

Permuta de vehículos, equipos viales y chatarra por camiones y camionetas

Muller VT8	1989	AADV 19	Incompleta Fuera de servicio	300
Dynapac CM20		BPV 32	Chatarra Restos	100
Case 580 H	1989	ACFR 17	Incompleta Fuera de servicio	2500
Case 580 H	1989	ACFR 5	Incompleta Fuera de servicio	2500
Case 580 H	1989	ACFR 7	Chatarra Restos	800
Case 580 H	1989	ACFR 15	Incompleta Fuera de servicio	1400
Case 580 H	1989	ACFR 4	Incompleta Fuera de servicio	2500
Case 580 H	1989	ACFR 9	Incompleta Fuera de servicio	2500
John Deere 310D		ACFR 25	Chatarra Restos	50
Caterpillar D6D	1980	ATO 223	Incompleta Fuera de servicio	2000
Caterpillar D6D	1981	ATO 203	Incompleta Fuera de servicio	2000
Caterpillar D6D	1980	ATO 228	Incompleta Fuera de servicio	2800
Caterpillar D6D	1980	ATO 226	Incompleta Fuera de servicio	2500
Caterpillar D6D	1980	ATO 206	Incompleta Fuera de servicio	3000
Caterpillar D7	1978	ATO 221	Incompleta Fuera de servicio	800
Caterpillar D7	1978	ATO 222	Incompleta Fuera de servicio	3000
Holman-Compair 85		CC 33	Incompleta Fuera de servicio	400
N.N. a pistones 3		CC 12	Incompleta Fuera de servicio	300
Towmotor			Incompleta Fuera de servicio	300
Komatsu			Incompleta Fuera de servicio	300
CLARK		AC03	Incompleta Fuera de servicio	300
FATON		COLON	Incompleta Fuera de servicio	300
Massey Fergun. 590	2000	ATR 219	Incompleta Fuera de servicio	500
Massey Fergun. 590	2000	ATR 220	Incompleta Fuera de servicio	500
Fiat 700E	1978	ATR 130	Incompleta Fuera de servicio	500
Fiat 700E	1978	ATR 117	Incompleta Fuera de servicio	500
Fiat 700E	1978	ATR 144	Incompleta Fuera de servicio	500
Universal U350	1993	ATR 213	Incompleta Fuera de servicio	300
Universal U350	1993	ATR 172	Incompleta Fuera de servicio	300
Universal U350	1993	ATR 182	Incompleta Fuera de servicio	400

Permuta de vehículos, equipos viales y chatarra por camiones y camionetas

Universal U350	1993	ATR 164	Incompleta Fuera de servicio	400
Universal U350	1993	ATR 181	Incompleta Fuera de servicio	300
Universal U350	1993	ATR 196	Incompleta Fuera de servicio	400
Universal U350	1993	ATR 173	Incompleta Fuera de servicio	500
INTERNACIONAL		ATR 153	Incompleta Fuera de servicio	500
Universal U350	1993	ATR 184	Incompleta Fuera de servicio	700
Universal U350	1993	ATR 212	Incompleta Fuera de servicio	500
Universal U350	1993	ATR 197	Incompleta Fuera de servicio	500
Universal U350	1993	ATR 211	Incompleta Fuera de servicio	500
Universal U350	1993	ATR 168	Incompleta Fuera de servicio	500
Fiat 700E	1978	ATR 109	Incompleta Fuera de servicio	600
Fiat 700E	1978	ATR 122	Incompleta Fuera de servicio	600
Agrale 4100	1978	ATR 161	Incompleta Fuera de servicio	500
FIAT		ATR 134	Incompleta Fuera de servicio	600
Agrale 4100	1978	ATR 163	Incompleta Fuera de servicio	500
Camión Regador Asfalto Fiat	1988	ARB 44	FISA 6.000 lts,	7000
Camion Regador Asfalto Fiat	1988	ARB 30	Tanque quemado	1000
Regador Asfalto		CTA 82	L:Fracchia DA25	300
7 Distribuidores Gavilla		BDG 12-5-6-7-8-13-43-	Incompleta Fuera de servicio	1000
6 Distribuidor Bachera		BRB 26-46-3-54-6-51	Littleford - Etnire	1500
4 Barredora Sopladora		BBD 9-36-37-33-	Littleford	1000
13 Pastera Rotativa			BM s/ruedas	500
5 Bordeadora Desmalez		BCD144-189-002217-107		50
DESTOCONADORA		BCD 1	Incompleta Fuera de servicio	150
Camión Ford 4000	1993	ACMS 1 Mat: COF 1111	Chassis c/motor	3000
" Ford 4000	1993	AC 605 Mat: OOF 1079	Caja volcadora c/motor	3500
" Ford 4000	1993	AC 611 Mat: ROF 1034	Caja c/motor	3200
" Ford 4000	1993	AC 584 Mat: 1036		3200
" Ford 600	1966	AC 610 Mat: DOF 0132		1200
" Ford 4000	1993	AC 604 Mat: JEF 091		3200
" Ford 4000	1993	AC 593 Mat: B 1050		3200
" Ford 4000	1993	AC 591 Mat: SOF 3430		3200
" Ford 4000	1993	ACMS 5 Mat: ROF 1015		3200
" Kama	1989	ACTC 2 Mat: KOF 1062	c/motor y chasis	1800
" Kama	1989	ACTC 1 Mat: HPE 006		1800

Permuta de vehículos, equipos viales y chatarra por camiones y camionetas

"	FIAT	1989	ACTM 5 Mat: PE 79	c/motor y chasis	2300
"	M.Benz	1989	ACRA 17 Mat: OOF 1077	c/motor y chasis	5000
"	M.Benz 1514	1980	AC 506 Mat: COF 1054		4500
"	M.Benz 1514	1993	AC 483 Mat: AOF 1522		5000
"	M.Benz 1514	1993	AC 502 Mat: A 4228		5000
"	M.Benz 1516	1983	AC 435 Mat: JEF 121		4500
	M.Benz 1620	2008	AC 624	RESTOS	500
	INTERNACIONAL CHASIS	1993	AC 561	CHASIS	200
"	IFA		ACMS 4 Mat: HPE 007		1500
"	4x2 amarillo		ACTM 14 Mat: DOF 122	marchando	2700
	8 Tanque Agua		CTA84-36-62-66-60-42-8 -9	s/chasis 6 tyres	500
	5 Bomba Agua, etc.		CBM 140-141-166-191-89		150
	Motor WW		CBMR 003		100
	Motor		CTDMP001		100
	Generador		CGE 014		100
	Pocera		BPP 12		100
	Chatarra de carteles				1200
	Lote de Chatarra				1000
	Lote 170 cubiertas varias medidas		Camión y tractor – 482 protector		4000
	Lote repuestos Case Dodge, M.Benz		Michigan, Muller, Perkins		1500
	NISSAN D 21 Doble Cabina 4x2	1994	A 2909	ACD 262	3000
	NISSAN D 21 Doble Cabina 4x2	1994	A 4237	ACD 265	3000
	NISSAN D 21 Doble Cabina 4x2	1995	COF 1133	ACD 276	2000
	NISSAN D 21 Doble Cabina 4x2	1995	AOF 1528	ACD 288	3200
	MITSUBISHI L 200 Pick Up 4x2	1999	SOF 3299	ACD 340	2200
	MITSUBISHI L 200 Pick Up 4x2	1999	SOF 3300	ACD 341	2200
	MITSUBISHI L 200 Pick Up 4x2	1999	SOF 3301	ACD 342	3200
	MITSUBISHI L 200 Pick Up 4x2	1999	SOF 3305	ACD 343	2000
	MITSUBISHI L 200 Pick Up 4x2	1999	SOF 3302	ACD 344	3200
	MITSUBISHI L 200 Pick Up 4x2	1999	KOF 1065	ACD 345	3200
	MITSUBISHI L 200 Pick Up 4x2	1999	SOF 6372	ACD 346	3200
	MITSUBISHI L 200 Pick Up 4x2	1999	SOF 3304	ACD 347	3200
	MITSUBISHI L 200 Pick Up 4x2	1999	SOF 3295	ACD 348	3200
	MITSUBISHI L 200 Doble Cabina 4x2	1999	SOF 3296	ACD 349	3200
	MITSUBISHI L 200 Doble Cabina 4x2	1999	SOF 3257	ACD 350	3000
	MITSUBISHI L 200 Doble Cabina 4x2	1999	SOF 3238	ACD 351	3200
	MITSUBISHI L 200 Pick Up 4x2	1999	IOF 1071	ACD 352	3000
	MITSUBISHI L 200 Doble Cabina 4x2	1999	B 1961	ACD 353	3000
	MITSUBISHI L 200 Doble Cabina 4x2	1999	HPE 015	ACD 354	3000
	MITSUBISHI L 200 Doble Cabina 4x2	1999	GOF 0169	ACD 355	3000
	MITSUBISHI L 200 Doble Cabina 4x2	1999	SOF 3297	ACD 358	3000
	MITSUBISHI L 200 Doble Cabina 4x2	1999	MOF 1034	ACD 359	2000

Permuta de vehículos, equipos viales y chatarra por camiones y camionetas

MITSUBISHI L 200 Doble Cabina 4x2	1999	MOF 1033	ACD 360	3000
MITSUBISHI L 200 Doble Cabina 4x2	1999	OOF1053	ACD 362	2000
MITSUBISHI L 200 Doble Cabina 4x2	1999	SOF 3298	ACD 363	3000
MITSUBISHI L 200 Doble Cabina 4x2	1999	ROF 1030	ACD 364	2000
MITSUBISHI L 200 Doble Cabina 4x2	1999	ROF 1031	ACD 365	2000
MITSUBISHI L 200 Doble Cabina 4x2	1999	SOF 3240	ACD 366	3000
MITSUBISHI L 200 Doble Cabina 4x2	1999	SOF 3338	ACD 367	3000
MITSUBISHI L 200 Doble Cabina 4x2	1999	POF 134	ACD 368	3000
MITSUBISHI L 200 Doble Cabina 4x2	1999	B 1404	ACD 369	3000
MITSUBISHI L 200 Doble Cabina 4x2	1999	IOF 1066	ACD 370	2000
MITSUBISHI L 200 Doble Cabina 4x2	1999	A 4235	ACD 371	3000
MITSUBISHI L 200 Doble Cabina 4x2	1999	AOF 1532	ACD 372	3000
MITSUBISHI L 200 Doble Cabina 4x2	1999	DOF 120	ACD 373	3000
MITSUBISHI L 200 Doble Cabina 4x2	1999	SOF 3337	ACD 375	3000
MITSUBISHI L 200 Doble Cabina 4x2	1999	B 1215	ACD 429	1500
CAMION JMC Doble Cabina	2012	AC631 Mat: SOF 5774		3500
CAMION JMC Doble Cabina	2012	AC632 Mat: SOF 5768		3500
CAMION JMC Doble Cabina	2012	AC633 Mat: SOF 5767		2000
CAMION JMC Doble Cabina	2012	AC634 Mat: SOF 5773		3500
CAMION JMC Doble Cabina	2012	AC635 Mat: SOF 5769		3500
CAMION JMC Doble Cabina	2012	AC636 Mat: SOF 5772		3500
CAMION JMC Doble Cabina	2012	AC637 Mat: SOF 5771		3500
CAMION JMC Doble Cabina	2012	AC638 Mat: SOF 5770		2000
CAMION JMC Doble Cabina	2012	AC639 Mat: 6031		3500
CAMION JMC Doble Cabina	2012	AC640 Mat: SOF 6030		3500
CAMION JMC Doble Cabina	2012	AC641 Mat: SOF 6040		3500
CAMION JMC Doble Cabina	2012	AC642 Mat: SOF 6175		3500
RESTO:M.Benz 1620			Caja Volcadora	1500
				294.700

ANEXO PARA PERMUTA DE LOS ITEMS 2, 3 y 4

SECRETARIA				
Nissan D - 21 Dob. Cab. 4x2	1997	SOF 3190	Volcada	400
Mitsubishi L 200 Doble Cabina 4x2	1999	SOF 6714	Siniestrada	1500
Mitsubishi L 200 Doble Cabina 4x2	1999	B 1215	Siniestrada	1500
Camión IFA W 50 4 x 4 Chasisi Cabina	1986	OAC 5467 - OF 537	GRIS	2000
Peugeot 405 Nafta		L 499	SIN DOC.	300
Mazda B 2900 Doble Cabina 4x2	2000	SOF 3536	Motor roto	1200
Mazda B 2900 Doble Cabina 4x2	2000	SOF 3176		3800
Nissan D - 21 Dob. Cab. 4x2	1998	B 1269		4000
Nissan D - 21 Dob. Cab. 4x2	1998	B1272		4000
Nissan D - 21 Dob. Cab. 4x2	1998	B1273	Prestada DNA	4000
Renault Clio 1.9 Diesel	2001	SOF 2803		2000
Renault Clio 1.9 Diesel	2001	SOF 2804		2000
Nissan B-13	1993	B 1162		1800
Camión Mitsubishi Canter	19	SOF 3207	Motor roto	1500
" Ford 600	1966	HIDROGRAFIA		1200
Toyota Bandeirantes	1989	ACD 124 Q663	Incompleta Fuera de servicio	100
Toyota Bandeirantes	1989	ACD 136	Incompleta Fuera de servicio	150
12 Hormigonera IMER x 4-FISCHER x 2	2727-3222-	?-385-550-609-915-2977-3213-2681-2627		
Motor MBenz OM352				
Motor Perkins 4 cil.				
Soldadora Lincoln				
3 Caldera a Vapor			Steam Generator	
2 Bba Agua c/diesel Y NA FTA				
Bba Agua c/nafta				
3 Hidrolavad c/ Vapor		2396.3-3014-2840	TK15 Professional	
6 Malacate eléctrico		2683.-2374-17671887-1653-2033-		
Carro p/ batería		2985.	Ho	
Horno Acero Inox.x 5			Lote de 5	
Tolvas x 2 s/chassis			Barber Greene	
Manitou carro de elevación		AOF 1364		
15 Barras antivuelco Chevrolet S 10				
lote de archiveros metálicos y muebles				
Artefactos sanitarios varios				
Herramientas para la construcción usadas				
2 partes de brazo de retro Bobcat				
6 Basculas				
TOTAL DE LISTADO ARQ.				3800
				35.250

**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
LICITACIÓN PÚBLICA Nº /2019**

PERSONA FÍSICA (nombres y apellidos completos)

PERSONA JURÍDICA (denominación de la sociedad)

En caso de diferir, nombre comercial del oferente

Cédula de identidad o R.U.T.

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Calle: _____ Nº: _____

Ciudad o Localidad: _____

Código Postal: _____ País: a los efectos de reducir los accidentes de tránsito en zonas críticas de rutas nacionales a los efectos de reducir los accidentes de tránsito en zonas críticas de rutas nacionales _____

Teléfono No: _____ Fax No: _____

E-mail: _____

En caso de tratarse de una persona jurídica, deberán indicarse los nombres y apellidos completos y números de cédulas de identidad de **todos** los administradores, directores y/o apoderados que tengan facultades para representar a la misma.

Nombres	Apellidos	Cédula de Identidad

Declaro estar: 1) en INGRESO o ACTIVO en el RUPE (marque lo que corresponda), y 2) en condiciones legales de contratar con el Estado.

FIRMA/S: _____

ACLARACION DE FIRMA/S: _____